

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 3029** *Acuerdo de 19 de diciembre de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria de la Magistrada doña Silvia Ventura Mas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, en el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 19 de diciembre de 2018,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de la Magistrada doña Silvia Ventura Mas, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 59 de Barcelona, con efectos del día 4 de marzo de 2019, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 19 de diciembre de 2018.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.